

Política de aceptación de donativos (documentos bibliográficos, audiovisuales y impresos)

El MAE es el centro de referencia de información e investigación de las artes escénicas catalanes. Está formado por una biblioteca, un archivo y un museo. Sus objetivos principales son: recoger y preservar la memoria de las artes escénicas de Cataluña (textos, programas de mano, esbozos escenográficos, figurines, vestidos, etc.), dar soporte a la docencia y la investigación de los centros docentes del Institut del Teatre (Barcelona, Terrassa y Vic), difundir y preservar los fondos bibliográficos, museísticos y de archivo; y responder las solicitudes de información sobre las artes escénicas catalanas. Para lograrlos cuenta con unas colecciones de calidad, que se incrementan mediante compras anuales y donaciones de particulares.

1. ¿Qué acepta el MAE?

- Documentos que no tengamos sobre artes escénicas (teatro, danza ...) o directamente relacionados con los programas de docencia e investigación del Institut del Teatre.
 - En lenguas y alfabetos de uso habitual en nuestro entorno.
- Audiovisuales en soportes actuales: DVD, blu-ray o mpeg4.
- Colecciones completas de publicaciones periódicas, o números sueltos que completen las existentes.
- Programas, carteles, dosieres y otros documentos archivísticos de ámbito catalán y de teatro profesional que no tengamos.
- Material inédito con derechos.

No se aceptan:

- Audiovisuales en formatos obsoletos: VHS, casets, discos de vinilo, etc.
- Temáticas no vinculadas a los estudios y especialidades que se imparten en el Institut.
- Documentos en mal estado: manchas de humedad, hongos, páginas sueltas, etc.; con tachaduras y anotaciones o que estén incompletos.
- Material fotocopiado o copias sin tener los derechos.
- Programas, carteles, dosieres y otros documentos archivísticos de ámbito no catalán.

2. ¿Cómo hacer la propuesta de donación?

- 1) Contactar con la Biblioteca:
 - a. A través del formulario web www.cdmae.cat/contacte
 - b. Por correo electrónico a mae.biblioteca@institutdelteatre.cat
- 2) Si son libros, archivos sonoros o de vídeo, revistas, partituras, comprobar si están en el catálogo (cataleg.cdmae.cat). Si son carteles o programas de mano comprobar si están en Escena Digital (colleccions.cdmae.cat).
- 3) Indicar el volumen que ocupa: cuantos metros lineales o cuantas cajas, en caso de hallarse empaquetado.
- 4) Facilitar una lista siempre que sea posible con los datos básicos de los documentos.

3. ¿Cuál es la respuesta de la Biblioteca?

La Biblioteca analizará la propuesta y contactará con el interesado para comunicarle la aceptación o la desestimación del donativo. En caso de desestimarse, se puede facilitar un listado de entidades alternativas que podrían estar interesadas en la propuesta de donativo.

Si la propuesta es aceptada, se indicarán las condiciones del traslado.

Posteriormente, se registrarán, catalogarán y conservarán los documentos.

Si el donante no indica lo contrario, su nombre aparecerá en el anexo de donaciones de la memoria de actividades del año.

En casos excepcionales, se firmará un convenio de cesión del fondo.